

ANEXO III

Materias:

1. Valoración urbanística.
2. Informe sobre ruina.
3. Informe sobre Plan Parcial.
4. Informe sobre otros instrumentos urbanísticos.
5. Informe sobre proyecto de urbanización.
6. Informe sobre proyecto de edificación en suelo urbano.
7. Informe sobre proyecto de edificación en suelo no urbanizable.
8. Informe sobre proyecto de medidas correctoras.
9. Informe-Propuesta sobre protección de la legalidad urbanística.
10. Informe-Propuesta sobre recepción provisional de obras».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Andújar, 15 de febrero de 1995.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS
Y VILLAFRANCA

*CORRECCION de errores a anuncio de bases.
(BOJA núm. 20, de 4.2.95).*

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 20, de 4 de febrero de 1995, y en el Boletín Oficial de la Provincia número 38, de 16 de febrero de 1995, aparecen publicadas las bases que han de regir la convocatoria del concurso-oposición para la provisión de una plaza de Sargento de la Policía Local.

En las citadas bases se ha omitido el siguiente texto, que debe figurar en la base 7, punto 2, inmediatamente posterior al cuarto ejercicio:

«Quinto ejercicio. Examen piscotécnico de carácter obligatorio, consistirán en todo caso de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican.

- Intelectuales: Nivel intelectual con cociente de inteligencia general superior a la media de la población española.

- Aptitudes específicas; comprensión y fluidez verbal; razonamiento verbal y espacial, y memoria.

- Atributos que requieren una puntuación media-alta.

- Características de personalidad: Ausencia de patología, madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad. La puntuación

requerida será la media, excepto en madurez y estabilidad emocional que deberá ser media-alta.

Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas.

Se entiende por media y alta la de la población general de nuestro país.

Para la realización de estas pruebas el Sr. Alcalde nombrará un psicólogo como asesor del Tribunal.

El Tribunal calificará de apto o no apto, siendo eliminados los aspirantes declarados no aptos».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Palacios y Villafranca, 1 de marzo de 1995.- El Alcalde-Presidente, Emilio Amuedo Moral.

CAJA DE MADRID

ANUNCIO. (PP. 415/95).

Mediante el presente, a los efectos previstos en el artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, notifica a D.º Milágras Lindo González con DNI 28.539.253, con último domicilio conocido en Urbanización Jardín Atalaya Bloque 5, 5.ºD, y en calidad de fiadora, actuaciones en su contra; en reclamación de 1.108.460 ptas., saldo deudor que presentaba el día 24.8.94, la póliza de crédito en cuenta corriente núm. 1.508.095/03, concedida a nombre de D. Adolfo Ramos Sánchez.

Sevilla, 15 de febrero de 1995.- Caja de Madrid, P.P.

ANUNCIO. (PP. 416/95).

Mediante el presente, a los efectos previstos en el artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, notifica a Industrias Metálicas Interland, S.L. con NIF B-411395617, con último domicilio conocido en c/ Dormitorio, 7 bajo, Sevilla, en calidad de deudora; y a D. Rafael Rodas García, con último domicilio conocido el arriba mencionado, y en calidad de fiador, el inicio de actuaciones en su contra, en reclamación de 2.804.448 ptas., saldo deudor que presentaba el día 19.5.94, la póliza de crédito para la negociación de documentos suscrita el 24 de septiembre de 1993.

Sevilla, 15 de febrero de 1995.- Caja de Madrid, P.P.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63